

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ-ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 30 de octubre de 2017, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º- APROBACIÓN BASES PROYECTOS DE INVERSIÓN

El alcalde abre el expositivo incidiendo en la complicada situación de gestionar, tras la entrega en sede del concejo de un listado con firmas requiriendo una consulta sobre la conveniencia de emprender la obra de cubrición de la plaza pública de Arraitz.

Prosigue diciendo que, conviene, a fin de centrar la cuestión, recordar cronológicamente los siguientes aspectos:

- 1.- Con fecha 10 de abril se publica el concurso de ideas para cubrición de la plaza de Arraitz.
- 2.- Con fecha 20 de mayo los estudios de arquitectura interesados (3), exponen públicamente sus proyectos en una reunión abierta al vecindario, celebrándose dicha sesión en la sala de usos múltiples de Arraitz.
- 3.- Con fecha 15 de junio el concejo adjudica por un importe de 28919 € I.V.A. incluido, la redacción del proyecto y dirección de obra de cubrición de la plaza pública de Arraitz, al estudio de arquitectura AZPILICUETA, por resultar la opción ganadora entre las 3 presentadas.
- 4.- Esa misma tarde, tras la adjudicación del concurso, se presenta por parte de un grupo de vecinos un listado con firmas requiriendo una consulta sobre la conveniencia de emprender la obra de cubrición de la plaza pública de Arraitz

Relatada la cronología de los hechos, y teniendo en cuenta la gran incertidumbre generada, por el momento no se han dado más pasos hacia delante por parte del concejo, habiendo existido en todo caso un profundo análisis en el seno de esta junta concejil.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ - ORKIN**

Jurídicamente, tras la adjudicación del concurso, existe un compromiso creado con el estudio de arquitectura ganador, el cual se materializa en un precio establecido de 28919 € I.V.A. incluido por la redacción del proyecto y su posterior dirección, a satisfacer un 70% en el momento de efectuarse el encargo y el 30% restante al finalizar la obra.

Caso de no adjudicarse la redacción del proyecto al citado estudio, podría exigirse por parte del mismo que le fueran resarcidos los daños sufridos en el importe acordado una vez fallada la adjudicación del concurso de ideas. La situación jurídica del concejo, caso de no adjudicarse el proyecto, sería sumamente frágil, quedando a expensas de la voluntad del estudio ganador del concurso.

El concejal Don José Antonio Larrayoz manifiesta que a su entender, el concejo debe proseguir con las acciones oportunas para acometer la cubrición del frontón de Arraitz, ya que el realizar esta obra, una vez analizada la situación económica del pueblo, no supone para el concejo acudir a ningún préstamo (en la recogida de firmas realizada el pasado mes de junio se hacía mención a que la situación económica del concejo iba quedar condicionada).

Prosigue añadiendo, que en una inversión tan importante, los fondos quedan siempre afectados, pero la situación económica del concejo está saneada. Teniendo en cuenta además que anteriormente se han realizado importantes inversiones en el pueblo, y se ha necesitado acudir a préstamos.

El concejal Don Errapel Txokarro, estima que es significativa la recogida de 96 firmas solicitando una consulta sobre la conveniencia de cubrir el frontón de Arraitz.

No obstante, a su juicio, se debiera intentar incidir más en buscar una solución de consenso sobre una cubierta que aúne la mayoría de las sensibilidades y resulte una solución buena para la plaza de Arraitz.

El alcalde, Don Joseba Ibarra, y el concejal, Don Pedro Larrainzar, indican que la situación creada es muy complicada de gestionar, y ambos coinciden en que de algún modo se debe de tener en cuenta la solicitud formulada por el grupo de vecin@s y avalada por las 96 firmas recogidas. Por otro lado, ambos consideran que resulta un precedente muy malo, y que la legitimidad de la junta concejil para adoptar decisiones, se ve menoscabada en cierto modo ante la presión ejercida por la recogida de firmas efectuada.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ-ORKIN**

La situación es complicada de reconducir y muy difícil de articular una solución de consenso.

Tanto el alcalde como el concejal, Pedro Larrainzar, creen oportuno y como mal menor a la situación creada, buscar una salida mediante la apertura de un plazo de un mes para poder presentar ante este concejo alternativas de inversión a la planteada por el concejo. De este modo, los diferentes pareceres que existen en el pueblo, podrán traducirse en alternativas de proyectos de inversión factibles de realizarse, propiciando que la opción que vote la mayoría se ejecute.

Atendiendo a cuanto se ha manifestado con anterioridad, esta junta concejil tratando de buscar una salida a la situación creada, ha decidido abrir un plazo de un mes, desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre, ambos inclusive, para poder presentar ante este concejo alternativas de inversión a la planteada por el concejo. Los diferentes pareceres que existen en el pueblo, podrán traducirse en alternativas de proyectos de inversión factibles de realizarse, propiciando que la opción que vote la mayoría de ejecute.

A fin de regular con cierto rigor esta propuesta de alternativas de inversión que abre el concejo, se ha redactado un sencillo documento con unas bases que deberán cumplir los posibles proyectos que se presenten.

Tras ello, y estudiada la viabilidad jurídica, técnica y económica de los proyectos, mediante el oportuno informe de los servicios jurídicos y/o económicos del concejo, se procedería a validar los proyectos que cumplen los requisitos exigidos.

Tras ello, esta junta concejil, aun estando legitimada para acometer la inversión de cubrición de la plaza de Arraitz, se comprometería, y adquiere el compromiso de respetar el resultado de la votación que se celebrará entre las opciones de inversión presentadas, y que hayan resultado admitidas por cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Dichas bases, son las que se detallan a continuación, enviándose una copia de las mismas a todas las viviendas de Arraitz-Orkin, para conocimiento general del vecindario, al margen de su divulgación en la página Web del concejo y tablón de anuncios.

**A C T A D E L C O N C E J O
D E A R R A I T Z - O R K I N**

1.-Plazo para la presentación de los proyectos de inversión: desde el 15 de noviembre del año de 2017 al 15 de diciembre de ese mismo año.

2.-Lugar de presentación: Los proyectos deberán presentarse por correo electrónico en la siguiente dirección: arraitz_orkin@yahoo.es

En caso de que el tamaño o volumen de los mismos sea excesivo o los participantes no dispusieran de los medios necesarios para su presentación por dicha vía, los proyectos podrán ser entregados personalmente a cualquiera de los miembros de la Junta, debiendo certificar en dicho momento, la recepción del proyecto en cuestión.

3.- Requisitos de la propuesta:

- a) Los proyectos de inversión que se presenten deberán ir avalados por un mínimo de 10 vecinos/as, empadronados en la localidad en el momento de la presentación. Una misma persona, no podrá participar en la presentación de 2 proyectos distintos. Cada vecino/a solo podrá avalar un proyecto de inversión.
- b) El presupuesto del proyecto no podrá exceder en ningún caso de 250.000 euros (IVA excluido).
- c) Los proyectos de inversión deberán cumplir la normativa vigente. Esto es, tienen que ser viables desde el punto de vista jurídico, económico y urbanístico.
- d) El proyecto de inversión deberá poder estar ejecutado y finalizado antes del mes de mayo del año 2019.
- e) Deberá contener en todo caso:
 - Nombre de la propuesta de inversión.
 - Identificación de los vecinos que avalen el proyecto (Nombre y apellidos; DNI, y firma de cada uno de ellos). Así mismo, deberán de facilitar el correo electrónico y número de teléfono de dos de ellos, convirtiéndose por lo tanto en representantes de aquéllos y en interlocutores con el Concejo.
 - Memoria descriptiva del proyecto de inversión.
 - Presupuesto estimado de la inversión, sin que en ningún caso pueda exceder del presupuesto máximo anunciado.

A C T A D E L C O N C E J O
D E A R R A I T Z - O R K I N

3.-Derecho a participar en la presentación de ofertas: Todo ciudadano/a, mayor de 18 años, empadronado/a en la localidad de Arraitz-Orkin, en la fecha inicial del plazo para la presentación de los proyectos (15 de noviembre de 2017). La lista de empadronados, por lo tanto se cerrará el día 14 de noviembre de 2017.

4.- Admisión de proyectos y votación popular: Durante la segunda quincena del mes de diciembre, la Junta Concejil, revisará todos los proyectos presentados, a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases. Si los cumplen, serán admitidos. En caso contrario, se requerirá al participante o participantes para que en el plazo improrrogable de 10 días naturales procedan a subsanar el defecto en el que hubieran incurrido.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios del Concejo, una relación definitiva de los proyectos admitidos, señalándose así mismo la fecha y horas en que tendrá lugar la votación popular para elegir el proyecto ganador.

En dicha votación popular, podrá participar todo ciudadano/a, mayor de 18 años empadronado/a en la localidad de Arraitz-Orkin. El censo se cerrará 5 días naturales antes de la fecha en que vaya a tener lugar la votación.

5.- Participación de la votación: Para que dicho proceso participativo tenga validez, deberá de contar con una participación de al menos el 25 %.

6.- Resultado: El recuento del escrutinio tendrá lugar una vez finalizada la votación popular. Será público y una vez finalizado, se dará a conocer el resultado, publicándolo en el tablón de anuncios del Concejo.

7.- Documentación para ejercer el voto: En el momento de votar, el/la elector/a deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción.

8.- Compatibilidad de proyectos: En función del precio ofertado en cada proyecto y del presupuesto máximo señalado en las bases, podrán ejecutarse uno, dos o más proyectos hasta llegar a dicho límite máximo, que en ningún caso podrá ser superado, y serán ejecutados en función del orden obtenido en la votación.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ-ORKIN**

En la propia junta concejil, se observa una disparidad de criterios entre los miembros de la misma, tal y como se ha expuesto en las líneas anteriores, sometiéndose a votación las mismas, resultando por mayoría la opción de articular el procedimiento descrito anteriormente de presentar un concurso de proyectos de inversión regulado por las bases correspondientes.

Dicha opción se aprueba con los votos afirmativos del Sr Ibarra y Larraínzar, absteniéndose el Sr. Txokarro (Le gustaría incidir en la búsqueda de una solución de consenso que mejore la cubierta del frontón) y con el voto negativo del Sr. Larrayoz (Personalmente entiende que el concejo está legitimado para acometer la inversión que considere, y en tal sentido y según lo manifestado anteriormente, proseguiría con el proyecto de cubrición del frontón).

Por último, y tras admitirse el resultado obtenido por mayoría, esta junta concejil, anima a tod@s los vecin@s para que presentéis vuestras alternativas de inversión, siendo factible que una de las propuestas presentadas recabe la mayoría de los votos, pudiendo ser vosotr@s mismos los que gestionéis y lideréis el proyecto, modulándolo a vuestro gusto.

3º. INFORMATIVOS

- El alcalde indica que tras la adjudicación provisional del lote de leña de Belate nº 614 a Don Juan Manuel Arangoa Aguirre en 48400 € más I.V.A, el pasado 22 de septiembre, ninguna persona ha ejercido opción de sexteo, pasando dicha adjudicación provisional a definitiva.

- El alcalde expone que la obra de renovación del alumbrado público de Arraitz-Orkin, ha sido incluida en el P.I.L. (Plan Infraestructuras Locales 2017-2019) del Gobierno de Navarra contando con un presupuesto de ejecución de 45255,82 €.

En breve se presentará la documentación precisa en el departamento de Administración Local, a fin de obtener la autorización de la Administración Foral para realizar la obra, siendo el primer paso la licitación de los trabajos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.